

EXP.CBAMCH-SU-01-2024

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN A.M. DE SUMINISTROS

Visto el expediente de contratación número CBAMCH-SU-01-2024 para LA CONTRATACIÓN BASADA EN EL ACUERDO MARCO 3/22CC "SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA Y LOS CENTROS DEL DEPARTAMENTO VALENCIA HOSPITAL GENERAL" PARA EL PERIODO 1 de SEPTIEMBRE DE 2024 A 31 DE AGOSTO DE 2025.

Vista el acta de la Mesa de Contratación en sesión de 26 de julio de 2024 reunida para la apertura de los sobres conteniendo las ofertas vinculantes, con el debido asesoramiento técnico de servicio proponente, se ha obtenido el siguiente resultado:

MODALIDAD DE LOS SUMINISTROS	PERIODOS	ENERGÍA ACTIVA A CONSUMIR (kWh estimados anuales)	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS de LICITACIÓN €/kWh.(a)	IBERDROLA		NATURGY		NEXUS	
				PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (€/kWh)	COSTE DE LA ENERGÍA ACTIVA (€)	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (€/kWh)	COSTE DE LA ENERGÍA ACTIVA (€)	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS (€/kWh)	COSTE DE LA ENERGÍA ACTIVA (€)
2.0 TD	P1	1.915	0,245748	0,211181	404,41 €	0,216256	414,13 €	0,205066	392,70 €
	P2	1.771	0,187792	0,151224	287,82 €	0,153192	271,30 €	0,148357	262,74 €
	P3	2.869	0,141999	0,111887	321,00 €	0,110984	318,41 €	0,120975	347,08 €
	TOTAL	6.555			993,23 €		1.003,85 €		1.002,52 €
3.0 TD	P1	166.036	0,204157	0,190486	31.627,53 €	0,20155	33.464,56 €	0,185512	30.801,67 €
	P2	185.686	0,190034	0,167512	31.104,63 €	0,170887	31.731,32 €	0,162001	30.081,32 €
	P3	199.919	0,150471	0,140881	28.164,79 €	0,141664	28.321,33 €	0,133420	26.673,19 €
	P4	192.170	0,139148	0,127661	24.532,61 €	0,12271	23.581,18 €	0,119279	22.921,85 €
	P5	65.329	0,127863	0,110225	7.200,89 €	0,10166	6.641,35 €	0,105758	6.909,06 €
	P6	551.265	0,126559	0,113452	62.542,12 €	0,113766	62.715,21 €	0,117924	65.007,37 €
	TOTAL	1.360.405			185.172,57 €		186.454,95 €		182.394,46 €
6.1 TD	P1	2.027.506	0,222783	0,167086	338.767,87 €	0,18018	365.316,03 €	0,160943	328.312,90 €
	P2	2.400.846	0,187779	0,147068	353.087,62 €	0,150284	360.808,74 €	0,140978	338.466,47 €
	P3	2.514.964	0,154560	0,126955	319.287,25 €	0,130244	327.558,97 €	0,119891	301.521,55 €
	P4	2.997.332	0,137896	0,116055	347.855,37 €	0,11587	347.300,86 €	0,109171	327.221,73 €
	P5	1.196.523	0,124406	0,098357	117.686,41 €	0,096574	115.553,01 €	0,095828	114.660,41 €
	P6	9.717.666	0,125515	0,099801	969.832,78 €	0,100801	979.550,45 €	0,107084	1.040.606,55 €
	TOTAL	20.854.837			2.446.517,30 €		2.496.088,06 €		2.448.789,60 €
TOTAL	22.221.797			TOTAL COSTE ENERGÍA	2.632.683,10 €		2.683.546,86 €		2.632.186,58 €
		1.- PRECIO ENERGÍA (€)	3.278.460,19		2.632.683,10		2.683.546,86		2.632.186,58
		2.- PRECIO POTENCIA (€)	297.643,00		297.643,00		297.643,00		297.643,00
		3.- EXCESOS DE POTENCIA (€)	81.000,00		81.000,00		81.000,00		81.000,00
		4.- EXCESOS DE REACTIVA (€)	2.600,37		2.600,37		2.600,37		2.600,37
		5.-IMPUESTO ELÉCTRICO (€)	187.109,66		154.093,02		156.693,53		154.067,63
		6.- ALQUILER DE EQUIPOS (€)	7.773,84		7.773,84		7.773,84		7.773,84
		TOTAL (€)	3.854.587,06		3.175.793,33		3.229.257,60		3.175.271,42
		IVA 21%(€)	809.463,28		666.916,60		678.144,10		666.807,00
		PRECIO TOTAL (€)	4.664.050,34		3.842.709,93		3.907.401,69		3.842.078,42

Se formula propuesta de adjudicación a favor de la oferta vinculante presentada por NESUX ENERGÍA, SA, con CIF A62332580 al resultar la más ventajosa económicamente,

Vista la documentación presentada por la empresa en relación a sus compromisos con la Administración Tributaria y de la Seguridad Social y el Impuesto de Actividades Económicas y encontrándose ésta conforme.

Eduardó Plaquesa Sanchoz (1 de 2)
 DIRECTOR GENERAL
 EXP.01/2024
 HASH: 2170ed0089b6cc6c3788164c90318drc
 Gótzame Mercadía Benito (2 de 2)
 Directora General
 EXP.01/2024
 HASH: fbc33d672775b663172d0f6f7748b56b



De conformidad con la misma, y lo dispuesto en del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, art. 221 y concordantes, y de conformidad con el régimen de competencias establecido en los artículos 13 y 15 de los Estatutos refundidos del Consorcio para la gestión del Hospital General Universitario de Valencia, publicados como Anexo de la Resolución de fecha 8 de julio de 2024 del director general de Relaciones con las Corts, de la Presidencia de la Generalitat, (DOGV 9888, de 9 de julio de 2024), en relación con el apartado Quinto del Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno y del presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de València (DOGV 9354, de 3 de junio de 2022) y en el convenio de colaboración entre la Agencia Valenciana de Salud y el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia que regula la encomienda de gestión de los centros sanitarios dependientes directamente de la Agencia Valenciana de la Salud del Departamento nº 9 al Consorcio Hospital General Universitario de Valencia de 26 de diciembre de 2006, publicado en el DOCV 5.454 de 20 de febrero de 2007

RESUELVE

1. Adjudicar la **CONTRATACIÓN BASADA EN EL ACUERDO MARCO 3/22 CC “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL HOSPITAL GENERAL Y CENTROS DEPENDIENTES”**, PARA EL PERIODO DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A 31 DE AGOSTO DE 2025 a favor de la empresa NESUX ENERGÍA, SA, con CIF A62332580 y por un importe de: 3.175.271,42 euros, IVA no incluido; IVA (21%): 666.807,00 euros. Importe total IVA incluido: 3.842.078,42 euros, con la siguiente descomposición:

2.

CONCEPTO	ADJUDICACIÓN
1.- PRECIO ENERGÍA (€)	2.632.186,58
2.- PRECIO POTENCIA (€)	297.643,00
3.- EXCESOS DE POTENCIA (€)	81.000,00
4.- EXCESOS DE REACTIVA (€)	2.600,37
5.-IMPUESTO ELÉCTRICO (€)	154.067,63
6.- ALQUILER DE EQUIPOS (€)	7.773,84
TOTAL (€)	3.175.271,42
IVA 21% (€)	666.807,00
PRECIO TOTAL (€)	3.842.078,42



Los importes por anualidades a efectos de facturación es el siguiente:

EJERCICIO	IMPORTE S/IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
2024 (4 meses)	1.058.423,81 €	222.269,00 €	1.280.692,81 €
2025 (8 meses)	2.116.847,61 €	444.538,00 €	2.561.385,61 €
TOTAL	3.175.271,42 €	666.807,00 €	3.842.078,42 €

No obstante, a fin de realizar la correcta **facturación** se procede a la siguiente distribución del gasto (permaneciendo invariable el inicio del suministro), calculando que la primera factura del suministro se producirá el 1 de octubre de 2023 y el último mes a facturar corresponderá a septiembre de 2024.

EJERCICIO	IMPORTE S/IVA	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
2024 (3 meses) De 1-10-24 a 31-12-24	793.817,86 €	166.701,75 €	960.519,61 €
2025 (9 meses) De 1-1-25 a 30-09-2025	2.381.453,56 €	500.105,25 €	2.881.558,81 €
TOTAL	3.175.271,42 €	666.807,00 €	3.842.078,42 €

3. Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4. Notificar la presente resolución a los interesados.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa y contra la cual, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación del acto, ante el órgano de contratación o el órgano competente para la resolución del recurso, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sede electrónica <http://tribunalcontratos.gob.es>, o en el Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y AAPP <http://www.minhap.gob.es/esES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/registro%20electronico/Paginas/Registro%20Electronico.aspx>, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito el 27 de mayo de 2021 entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Generalitat sobre atribución de competencia de recursos contractuales (BOE Núm. 131 de 2 de junio de 2021), en cumplimiento de lo establecido en el art. 48.8 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo III del Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y en los términos previstos en el artículo 44 la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En Valencia a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº Por el Consorcio

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DEL CONSORCIO HGUV

